



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

ACTA NÚMERO 52
SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL
CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO
PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
SESIÓN CELEBRADA EL 20 DE DICIEMBRE DE 2022

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO MARTÍN LÓPEZ CAMACHO

En la ciudad de Guanajuato, capital del Estado del mismo nombre, en el recinto oficial se reunieron las diputadas y los diputados que integran la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato a efecto de llevar a cabo la sesión ordinaria, en los términos de la convocatoria, la cual tuvo el siguiente desarrollo: - - - - -

La presidencia solicitó a la secretaría certificar el cuórum conforme al registro de asistencia del sistema electrónico. Se registró la presencia de veinticuatro diputadas y diputados. Durante el desahogo del punto uno del orden del día se incorporaron las diputadas Angélica Casillas Martínez, Noemí Márquez Márquez, Janet Melanie Murillo Chávez, Katya Cristina Soto Escamilla y Briseida Anabel Magdaleno González -a través de herramienta tecnológica-, y el diputado Bricio Balderas Álvarez; en el punto dos la diputada Ruth Noemí Tiscareño Agoitia; en el punto tres el diputado Gerardo Fernández González; en el punto cuatro la diputada Martha Lourdes Ortega Roque; en el punto catorce la diputada Alma Edwviges Alcaraz Hernández; en el punto quince la diputada Hades Berenice Aguilar Castillo. Se registró la inasistencia del diputado Ernesto Alejandro Prieto Gallardo. - - - - -

Comprobado el cuórum legal, la presidencia declaró abierta la sesión a las diez horas con tres minutos del veinte de diciembre de dos mil veintidós. - - - - -

La secretaría por instrucción de la presidencia dio lectura al orden del día. Concluida la lectura se sometió a consideración, y al no registrarse intervenciones se recabó votación económica -en la modalidad electrónica y convencional para quien se encontraba a distancia-, resultando aprobado por unanimidad, con veintiocho votos. - - - - -

En votación económica -en la modalidad electrónica y convencional para quien se encontraba a distancia-, se aprobó por unanimidad, sin discusión, con veintiocho votos, la dispensa de lectura del acta de la sesión ordinaria celebrada el diecinueve de diciembre del año en curso. En la misma modalidad, se aprobó por unanimidad, sin discusión, el acta de referencia, con treinta votos. - - - - -

En votación económica -en la modalidad electrónica y convencional para quien se encontraba a distancia-, se aprobó por unanimidad, sin discusión, con treinta votos, la dispensa de lectura de las comunicaciones y correspondencia recibidas, en razón de encontrarse en la Gaceta Parlamentaria. La presidencia ordenó ejecutar los acuerdos dictados a las comunicaciones y correspondencia recibidas. - - - - -

La diputada Susana Bermudez Cano, a petición de la presidencia, dio lectura a la exposición de motivos de la iniciativa formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional a efecto de adicionar las fracciones décima, undécima, duodécima, décima tercera, décima cuarta, décima quinta y décima sexta al artículo tres, recorriéndose en su orden las subsecuentes, así como reformar el segundo párrafo y adicionar un



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

tercer y cuarto párrafos al artículo ciento ochenta y cinco, recorriéndose en su orden los subsecuentes de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato. Concluida la lectura, para estudio y dictamen, la presidencia turnó la iniciativa a la Comisión de Asuntos Electorales, con fundamento en el artículo ciento tres -fracción primera- de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado. -----

La presidencia solicitó a las diputadas y a los diputados abstenerse de abandonar el salón de sesiones durante las votaciones y a quien se encontraba a distancia mantenerse a cuadro para constatar su presencia. -----

Con el objeto de agilizar el trámite parlamentario de los asuntos agendados en los puntos del cinco al dieciocho del orden del día, y en virtud de haberse proporcionado con anticipación, así como encontrarse en la Gaceta Parlamentaria, la presidencia propuso su dispensa de lectura. Puesta a consideración la propuesta, resultó aprobada en votación económica por unanimidad, sin discusión, al computarse treinta y un votos -en la modalidad electrónica y convencional para quien se encontraba a distancia-. Por lo que se procedió a desahogar el orden del día en los términos aprobados. -----

Se sometió a discusión en lo general el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Fiscalización relativo a la iniciativa formulada por el Gobernador del Estado a efecto de que se autorice que una fracción del inmueble materia del Decreto Legislativo número nueve, expedido por la Sexagésima Tercera Legislatura y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número ciento ochenta y seis, tercera parte, de fecha veinte de noviembre de dos mil quince, pueda ser destinada para la instalación de una base de operaciones de la Guardia Nacional. Al no registrarse intervenciones se recabó votación nominal -en la modalidad electrónica y convencional para quien se encontraba a distancia-, resultando aprobado el dictamen en lo general por unanimidad, con treinta y dos votos. Se sometió a discusión el dictamen en lo particular. Al no haber reservas, la presidencia declaró tener por aprobados los artículos contenidos en el dictamen, y ordenó remitir el decreto aprobado al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales de su competencia. -----

Se sometió a discusión en lo general el dictamen signado por la Comisión de Hacienda y Fiscalización relativo a la iniciativa formulada por el Gobernador del Estado a efecto de que se autorice previa desafectación del dominio público del Estado la enajenación mediante donación de cinco tramos carreteros de propiedad estatal ubicados en el municipio de Guanajuato, en favor de dicho Municipio, para que este se encargue de su administración, control, conservación y vigilancia. No habiendo participaciones se recabó votación nominal -en la modalidad electrónica y convencional para quien se encontraba a distancia-, resultando aprobado el dictamen en lo general por unanimidad, con treinta y dos votos. Se sometió a discusión el dictamen en lo particular. Al



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

no registrarse reservas, la presidencia declaró tener por aprobados los artículos contenidos en el dictamen, y ordenó remitir el decreto aprobado al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales de su competencia. - - - - -

Se sometió a discusión en lo general el dictamen suscrito por la Comisión de Hacienda y Fiscalización relativo a la iniciativa formulada por el Gobernador del Estado a efecto de que se autorice previa desafectación del dominio público del Estado la enajenación mediante donación de un bien inmueble de propiedad estatal en favor del municipio de León, para que lo destine a la ampliación del Parque Metropolitano Norte. Al no haber participaciones se recabó votación nominal -en la modalidad electrónica y convencional para quien se encontraba a distancia-, resultando aprobado el dictamen en lo general por unanimidad, con treinta y un votos. Se sometió a discusión el dictamen en lo particular. No se registraron reservas, por lo que la presidencia declaró tener por aprobados los artículos contenidos en el dictamen, y ordenó remitir el decreto aprobado al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales de su competencia. - - - - -

Se sometió a discusión en lo general el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda y Fiscalización relativo a la iniciativa formulada por el Gobernador del Estado a efecto de que se le autorice previa desafectación del dominio público del Estado la enajenación mediante la figura jurídica de compraventa de seis bienes inmuebles de propiedad estatal, ubicados en el municipio de León. No hubo intervenciones, por lo que se recabó votación nominal -en la modalidad electrónica y convencional para quien se encontraba a distancia-, resultando aprobado el dictamen en lo general por mayoría, al computarse veintiséis votos a favor y cinco votos en contra. Se sometió a discusión el dictamen en lo particular. Al no registrarse reservas, la presidencia declaró tener por aprobados los artículos contenidos en el dictamen, y ordenó remitir el decreto aprobado al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales de su competencia. - - - - -

Se sometió a discusión en lo general el dictamen signado por la Comisión de Hacienda y Fiscalización relativo a la iniciativa formulada por el Gobernador del Estado a efecto de que se le autorice por conducto del Instituto de Seguridad Social del Estado de Guanajuato a enajenar mediante la figura jurídica de compraventa, un bien inmueble de dominio privado denominado El Solano, ubicado en el municipio de Guanajuato. No se registraron intervenciones, por lo que se recabó votación nominal -en la modalidad electrónica y convencional para quien se encontraba a distancia-, resultando aprobado el dictamen en lo general por mayoría, con veintisiete votos a favor y cinco votos en contra. Se sometió a discusión el dictamen en lo particular. Al no registrarse reservas, la presidencia declaró tener por aprobados los artículos contenidos en el dictamen, y ordenó remitir el decreto aprobado al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales de su competencia. - - - - -

Se sometió a discusión en lo general el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Fiscalización relativo a la iniciativa de decreto mediante la cual se establecen los montos máximos o rangos de adjudicación para la contratación de la obra pública municipal, en sus modalidades de adjudicación directa y licitación simplificada, respectivamente, para el ejercicio fiscal del año dos mil veintitrés, formulada por la diputada y los diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política. Al no registrarse intervenciones se recabó votación nominal -en la modalidad electrónica y convencional para quien se encontraba a distancia-, resultando aprobado el dictamen en lo general por unanimidad, con treinta y dos votos. Se sometió a discusión el dictamen en lo particular. Al no registrarse reservas, la presidencia declaró tener por aprobados los artículos contenidos en el dictamen, y ordenó remitir el decreto aprobado al Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales de su competencia. Asimismo, remitir el decreto aprobado junto con su dictamen a los cuarenta y seis ayuntamientos de la entidad, para su conocimiento. - - - - -

Se sometió a discusión el dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de atendibilidad de la solicitud de revocación de mandato de un regidor del Ayuntamiento de Jerécuaro. No hubo participaciones, por lo que se recabó votación nominal -en la modalidad electrónica y convencional para quien se encontraba a distancia-, resultando aprobado el dictamen por unanimidad, con treinta y dos votos. La presidencia ordenó el turno del dictamen aprobado junto con la solicitud y constancias correspondientes a la Comisión de Responsabilidades como sección instructora para su substanciación; asimismo, remitir el acuerdo aprobado junto con su dictamen al ayuntamiento de Jerécuaro, para su conocimiento. - - - - -

Se sometió a discusión el dictamen formulado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la iniciativa formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de adicionar un apartado C a la fracción décima quinta del artículo ochenta y ocho de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; reformar el artículo uno y adicionar un Título Cuarto a la Ley Reglamentaria de la fracción décima quinta del artículo ochenta y ocho de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato. Al no registrarse intervenciones se recabó votación nominal -en la modalidad electrónica y convencional para quien se encontraba a distancia-, resultando aprobado el dictamen por mayoría, al computarse veintiséis votos a favor y seis votos en contra. La presidencia instruyó a la Secretaría General a proceder al archivo definitivo de la iniciativa referida en el dictamen aprobado. - - - - -

Se sometió a discusión el dictamen signado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales relativo a la iniciativa formulada por diputadas y diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de adicionar un párrafo décimo segundo, recorriéndose los subsecuentes, al artículo uno de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato. Al no registrarse intervenciones se recabó votación nominal -en la modalidad electrónica y convencional para quien se encontraba a distancia-, resultando aprobado el dictamen por mayoría, al



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

computarse veintisiete votos a favor y cinco votos en contra. La presidencia instruyó a la Secretaría General a proceder al archivo definitivo de la iniciativa referida en el dictamen aprobado. - - - -

Se sometió a discusión en lo general el dictamen suscrito por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales relativo a la iniciativa formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de reformar la fracción quinta del artículo cuarenta y nueve y la fracción primera del artículo cincuenta y tres, y adicionar el artículo doce bis; una fracción séptima al artículo trece, una fracción sexta al artículo cuarenta y dos, así como las fracciones décima segunda y décima tercera al artículo cuarenta y seis de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios. Se registraron las intervenciones del diputado Cuauhtémoc Becerra González para hablar en contra y de la diputada Laura Cristina Márquez Alcalá para hablar a favor. Agotadas las participaciones se recabó votación nominal -en la modalidad electrónica y convencional para quien se encontraba a distancia-, resultando aprobado el dictamen por mayoría, al computarse veintiséis votos a favor y ocho votos en contra. La presidencia instruyó a la Secretaría General a proceder al archivo definitivo de la iniciativa referida en el dictamen aprobado. - - - - -

La presidencia dio la más cordial bienvenida a los integrantes de acción juvenil de Irapuato, invitados por el diputado Víctor Manuel Zanella Huerta. - - - - -

Se sometió a discusión el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Electorales relativo a la iniciativa a efecto de adicionar los párrafos cuarto y quinto al artículo catorce, recorriéndose en su orden los subsecuentes, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato, suscrita por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Se registraron las intervenciones del diputado Gustavo Adolfo Alfaro Reyes, como autor del dictamen, y del diputado Bricio Balderas Álvarez para hablar a favor. Agotadas las intervenciones se recabó votación nominal -en la modalidad electrónica y convencional para quien se encontraba a distancia-, resultando aprobado el dictamen por unanimidad, con treinta y cuatro votos. La presidencia ordenó remitir el decreto aprobado al Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales de su competencia. - - - - -

Se sometió a discusión en lo general el dictamen signado por la Comisión de Justicia relativo a la iniciativa suscrita por la diputada y los diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Archivos del Estado de Guanajuato. Se registró la intervención de la diputada Susana Bermúdez Cano para hablar a favor. Concluida la intervención se recabó votación nominal -en la modalidad electrónica y convencional para quien se encontraba a distancia-, resultando aprobado el dictamen en lo general por unanimidad, con treinta y cuatro votos. Se sometió a discusión el dictamen en lo particular. Al no registrarse reservas, la presidencia declaró tener por aprobados los artículos



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

contenidos en el dictamen, y ordenó remitir el decreto aprobado al Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales de su competencia. - - - - -

Se sometió a discusión el dictamen suscrito por la Comisión de Justicia relativo a la propuesta del Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guanajuato del nombramiento de la ciudadana maestra María Raquel Barajas Monjarás, como Magistrada Propietaria del Tribunal de Justicia Administrativa. Al no haber las intervenciones se recabó votación nominal -en la modalidad electrónica y convencional para quien se encontraba a distancia-, resultando aprobado el dictamen por mayoría, con veintinueve votos a favor y cuatro votos en contra. Enseguida se recabó votación por cédula, en términos del artículo ciento noventa y tres -fracción tercera- de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, computándose veintiocho votos a favor y seis votos en contra. Por lo tanto, se aprobó el nombramiento de la ciudadana maestra María Raquel Barajas Monjarás, como Magistrada Propietaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato, por el término de diez años, que se contará a partir del momento en que rinda su protesta, de conformidad con los artículos sesenta y tres fracción vigésima primera, octavo párrafo de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, diez, doce y trece de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato; y la presidencia ordenó comunicar al Ejecutivo del Estado la designación de la magistrada propietaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato, para su conocimiento y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, al Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato, para los efectos conducentes y a la ciudadana maestra María Raquel Barajas Monjarás, para que rindiera la protesta de ley.- - - - -

Se sometió a discusión el dictamen formulado por la Comisión de Justicia relativo a la propuesta del Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guanajuato del nombramiento de la ciudadana maestra Miriam Ramírez Sevilla, como Magistrada Supernumeraria del Tribunal de Justicia Administrativa. Al no haber intervenciones se recabó votación nominal -en la modalidad electrónica y convencional para quien se encontraba a distancia-, resultando aprobado el dictamen por unanimidad, al computarse treinta y cuatro votos a favor. Enseguida se recabó votación por cédula, en términos del artículo ciento noventa y tres -fracción tercera- de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, computándose treinta y cuatro votos a favor. Por lo tanto, se aprobó el nombramiento de la ciudadana maestra Miriam Ramírez Sevilla, como Magistrada Supernumeraria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato, por el término de diez años, que se contará a partir del momento en que rinda su protesta, de conformidad con los artículos sesenta y tres fracción vigésima primera, octavo párrafo de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, diez, doce y trece de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato; y la presidencia ordenó comunicar



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

al Ejecutivo del Estado la designación de la magistrada propietaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato, para su conocimiento y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, al Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato, para los efectos conducentes y a la ciudadana maestra Miriam Ramírez Sevilla, para que rindiera la protesta de ley.- - - - -

Toda vez que las maestras María Raquel Barajas Monjarás y Miriam Ramírez Sevilla se encontraban en disponibilidad de acudir al recinto a rendir la protesta de ley, la presidencia indicó que resultaba oportuno llamarles. Con ese propósito se designó como comisión de protocolo a las diputadas y a los diputados integrantes de la Comisión de Justicia para que introdujeran a las personas referidas. Ya en el salón de sesiones, la presidencia les tomó la protesta de ley. - - - - -

Al ser esta la última sesión ordinaria del primer periodo ordinario de sesiones del segundo año de ejercicio constitucional de la Legislatura se eligió por el sistema de cédula -en la modalidad electrónica y convencional para quien se encontraba a distancia-, a la Diputación Permanente que fungirá durante el primer receso del segundo año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Quinta Legislatura. Computada la votación, y al haberse registrado treinta y cuatro votos en el mismo sentido, por unanimidad, la Diputación Permanente quedó integrada de la siguiente manera: como Presidenta, la diputada María de la Luz Hernández Martínez; como Vicepresidente, el diputado Ernesto Alejandro Prieto Gallardo; como Secretario, el diputado Gustavo Adolfo Alfaro Reyes; como Prosecretario, el diputado César Larrondo Díaz; como Primera Vocal, la diputada Angélica Casillas Martínez; como Segunda Vocal, la diputada Katya Cristina Soto Escamilla; como Tercera Vocal, la diputada Susana Bermúdez Cano; como Cuarto Vocal, el diputado Javier Alfonso Torres Mereles; como Quinta Vocal, la diputada Alma Edwviges Alcaraz Hernández; como Sexto Vocal, el diputado Gerardo Fernández González; y como Séptima Vocal, la diputada Martha Lourdes Ortega Roque; así como los diputados Bricio Balderas Álvarez, Miguel Ángel Salim Alle y Armando Rangel Hernández, así como las diputadas Martha Edith Moreno Valencia y Ruth Noemí Tiscareño Agoitia, como suplentes. - - - - -

En el apartado de asuntos generales no se registraron intervenciones. - - - - -

La presidencia informará a la Asamblea que toda vez que cuentan con el archivo electrónico del acta levantada con motivo de la presente sesión resulta innecesario decretar un receso, y propondrá la dispensa de lectura del acta y, en caso de aprobarse dicha dispensa, se someterá a consideración de la Asamblea para su aprobación. - - - - -

La presidencia dará un mensaje y procederá a clausurar el primer periodo ordinario de sesiones correspondiente al segundo año de ejercicio constitucional. - - - - -

La presidencia informará que, en términos del artículo cincuenta y nueve -fracción vigésima tercera- de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se comunicará al Gobernador

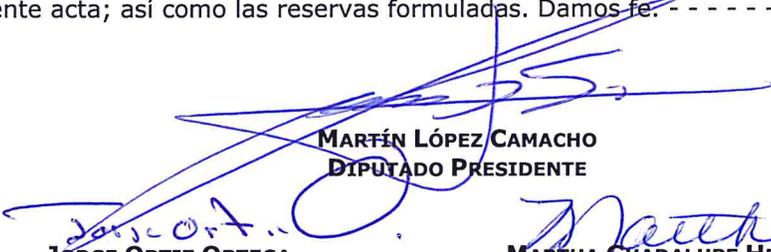


H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

del Estado y al presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial del Estado, la clausura del primer periodo ordinario de sesiones, correspondiente al segundo año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Quinta Legislatura. -----

Asimismo, la presidencia informará si se mantuvo el cuórum de asistencia y la necesidad o no de un nuevo pase de lista. Finalmente levantará la sesión y solicitará a las diputadas y a los diputados que integran la Diputación Permanente pasar a los salones cuatro y cinco de comisiones para la instalación de la misma. -----

Todas y cada una de las intervenciones de las diputadas y de los diputados registradas durante la presente sesión, se contienen íntegramente en versión mecanográfica y forman parte de la presente acta; así como las reservas formuladas. Damos fe. -----


MARTÍN LÓPEZ CAMACHO
DIPUTADO PRESIDENTE


JORGE ORTIZ ORTEGA
DIPUTADO SECRETARIO


MARTHA GUADALUPE HERNÁNDEZ CAMARENA
DIPUTADA SECRETARIA


CUAUHTÉMOC BECERRA GONZÁLEZ
DIPUTADO VICEPRESIDENTE